



AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA
(GUADALAJARA)

PLAZA MAYOR, Nº 1
CP 19186. TFNO. 949 856080
CIF P-1912200-A

**SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 14 de SEPTIEMBRE DE
2026**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. JOSE MARIA SERRANO
NUÑEZ

Sres. Concejales

JOSE MIGUEL PEREDA
CALLEJA
CARLOS HERNAN VEGUILLAS

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopena

del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, bajo la Presidencia del Alcalde, en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

En la localidad de El Cubillo
de Uceda, siendo las 13:00 horas

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden del presidente de la sesión, por la Sra. Secretaria se dio lectura al acta de la sesión anterior. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).



PUNTO SEGUNDO.- ACEPTACION SUBVENCION PARA REPARACION DE CAMINOS

Vista la Orden 106/2026, de 7 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ayudas para la mejora y el acondicionamiento de caminos rurales por parte de de la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, por unanimidad de los presentes se acuerda acogerse a dichas ayudas aceptando las bases que regulan dicha subvención.

PUNTO TERCERO.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS

Informados a los concejales del expediente relativo a la adopción de medidas coercitivas del artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

A la vista del informe de la secretaria interventora de control, previo sobre al acuerdo de no disponibilidad de créditos,

Por unanimidad de los concejales se aprueba:

PRIMERO. Aprobar el expediente de la adopción de medidas coercitivas del artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, declarándose no disponibles los siguientes créditos y, procediendo a retener los mismos para su no utilización, siendo el estado de las aplicaciones presupuestarias afectadas el siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
338 226	FESTEJOS POPULARES	3.000,00
459 619	OBRAS PÚBLICAS	3.500,00
163 221	SUMINISTROS OBRAS	4.000,00

TOTAL CREDITOS

NO DISPONIBLES.....10.500,00

SEGUNDO.- Para reforzar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto se han adoptado medidas extraordinarias de ingresos por importe de 8.240,87 EUROS (alquileres rústicos).

IMPORTE MEDIDAS CORRECCION: 18.740,87 EUROS

TERCERO. Remitir el presente acuerdo al órgano competente del Ministerio de Hacienda por el canal correspondiente.

PUNTO CUARTO.- INFORMACION ALCALDIA

Por el Alcalde se informa de varios asuntos importantes:

- Esta misma semana se personarán los técnicos de la Diputación para hacer las mediciones de las calles para su asfaltado con cargo a los planes provinciales de esta legislatura.



- Con los Fondos FIM de la Diputación se va a proceder al arreglo de las aceras de varias calles.
- Se comunica el cese del actual arquitecto de la mancomunidad Campiña Alta que prestaba sus servicios como técnico municipal de urbanismo con fecha 30 de septiembre de 2026.

Se procede a la lectura de Resoluciones de Alcaldía

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las 13:30 horaS de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

JOSE MARIA SERRANO NUÑEZ

La Secretaria

MONICA LOPEZ MAYA SOPEÑA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

